

15/04/2014

**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS**

**ANTECEDENTES DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE
COOPERATIVAS**

1.- Existen en el país aproximadamente 1.300 cooperativas activas que asociación a 1.700.000 socios en todas las regiones del país, y en prácticamente todas las áreas de actividad económica y social.

Habitualmente este es un sector que no ha recibido la suficiente atención de los poderes públicos, y uno de los elementos posibles de utilizar para lograr su fortalecimiento tiene que ver con su marco legal.

2.- En noviembre del año 2002 se aprueba la última gran modificación de la Ley General de Cooperativas, que entra en vigencia en mayo del año 2003.

3.- Por lo anterior, y considerando la necesidad de generar diversos perfeccionamiento al marco legal actual, luego de diez años de aplicación, en vistas de la evaluación de los resultados de anterior modificación, el ejecutivo plantea un proyecto para perfeccionar la Ley de Cooperativas, en base a los siguientes criterios:

- a) Flexibilizar el proceso de constitución de cooperativas, fundamentalmente al disminuir el número de socios necesarios para la creación de una cooperativa.
- b) Realizar una serie de modificaciones orientadas a las cooperativas de ahorro y crédito.
- c) Perfeccionar las atribuciones de supervisión del propio Departamento de Cooperativas
- d) Perfeccionar una serie de artículos que entrampaban a diversos tipos de cooperativas en su accionar.

4.- En el primer trámite parlamentario en la Cámara de Diputados el proyecto fue perfeccionado y aprobado, y por otra parte en la primera etapa de análisis en la Comisión de Economía del Senado, se han incorporado importantes indicaciones relativos a:

- a) Temas tributarios
- b) Descuento por planilla
- c) Fiscalización y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito